1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad promover la prosperidad general y la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra carta política ha diseñado en su parte orgánica, toda una súper estructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frente al accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El Municipio del Guamo, Tolima, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas, debe promover acciones encaminadas al bienestar general de la población, el fortalecimiento de la integración comunitaria, la promoción de la cultura, la recreación y la participación ciudadana, así como el reconocimiento de los diferentes sectores que contribuyen al desarrollo económico y social del territorio.

En este contexto, la población campesina constituye un sector fundamental para el desarrollo del Municipio del Guamo, teniendo en cuenta su aporte a la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria, la economía local, la conservación de las tradiciones, las costumbres y el patrimonio cultural del municipio.

Por lo anterior, el Municipio considera necesario realizar la celebración del Día del Campesino, como un espacio de reconocimiento, exaltación y agradecimiento a la población rural, mediante el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas, lúdicas, de integración comunitaria y de reconocimiento a las familias y comunidades campesinas del municipio.

Para el adecuado desarrollo de esta celebración se requiere contar con los bienes y servicios necesarios para garantizar la organización, logística y operación del evento, incluyendo, de acuerdo con las necesidades definidas por la Administración Municipal, elementos de logística, montaje, sonido, mobiliario, decoración, actividades culturales y artísticas, recreación, alimentación, hidratación, personal logístico y demás componentes requeridos para garantizar las condiciones técnicas y operativas necesarias para la realización de la jornada.

La Administración Municipal no cuenta con todos los recursos técnicos, humanos, logísticos y operativos especializados necesarios para desarrollar directamente la totalidad de las actividades que demanda la celebración, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional requerida para ejecutar las actividades objeto del contrato.

La contratación permitirá garantizar que la celebración se desarrolle de manera organizada, segura y eficiente, procurando la adecuada atención de los asistentes y el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la integración comunitaria, el fortalecimiento de las expresiones culturales y el reconocimiento de la población campesina como actor fundamental del desarrollo municipal.

Así mismo, la celebración permitirá generar espacios de encuentro entre las comunidades rurales y urbanas, fortalecer el sentido de pertenencia por el territorio, promover las manifestaciones culturales propias del municipio y contribuir al bienestar social de la población campesina.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto esté orientado a la prestación de servicios logísticos, culturales, recreativos y demás servicios requeridos para la organización y realización de la celebración del Día del Campesino en el Municipio del Guamo, Tolima, de conformidad con las especificaciones técnicas, actividades y condiciones establecidas por la Administración Municipal.

La contratación pretendida deberá desarrollarse observando los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Con la contratación se pretende garantizar la adecuada planeación, organización, ejecución y operación de las actividades programadas para la celebración del Día del Campesino, brindando a la población rural del Municipio de Guamo un espacio de integración, reconocimiento, recreación y participación cultural, en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y organización.

Con la ejecución del contrato se espera realizar satisfactoriamente la celebración del Día del Campesino, garantizando la disponibilidad y operación de los servicios logísticos, culturales y recreativos requeridos, así como la participación de la comunidad campesina y el desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal.

Ahora bien, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se puede establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato, como da constancia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP202609090001 del 09 de septiembre de 2026, adicional a lo anterior, se tiene que este proyecto en particular se encuentra cobijado según certificación emitida por el banco de proyectos y/o el plan anual de adquisiciones.

Que la modalidad de mínima cuantía permite satisfacer la necesidad en el marco de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, TRADICIONALES Y DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO- TOLIMA.",** en ese orden de ideas, la entidad se encuentra en la necesidad de contratar a una persona o empresa que tenga la capacidad de suministrar los bienes y servicios que requiere la logística en la celebración de la semana de la juventud en el Municipio de Guamo, necesidad que justifica la apertura de un proceso de selección a la luz de lo dispuesto en el estatuto de contratación pública.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, TRADICIONALES Y DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA."

CÓDIGOS UNSPSC

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto No. 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaria ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
49101602	RECUERDOS (SOUVENIRS)
50192501	EMPAREDADOS FRESCOS
50202301	AGUA
50202305	JUGO- FRESCO
60121000	ARTE
80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
81141601	LOGISTICA
82151704	SERVICIO DE MÚSICOS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

86131600	MUSICA Y DRAMA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90151802	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE FERIAS
93141700	CULTURA
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.2.1. TIPO DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

2.2.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR
2.3.2.02.02.009.042 Servicios de promoción de actividades culturales	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	**$49.005.000**	**$49.005.000**
TOTAL		**$49.005.000**	**$49.005.000**

2.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta por **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio del Guamo - Departamento del Tolima y/o donde lo requiera la Entidad.

2.2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($49.005.000).**

2.2.6. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso así:

El Municipio pagará al contratista el valor resultante del proceso así: Se cancelará en un único pago, previo cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto y de las obligaciones del contrato, según lo acordado con la entidad contratante, previa certificación del supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo final y acta de liquidación. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos, de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería.

Para el pago se requiere de la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias.

NOTA 1: El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería

NOTA 2: En ningún caso el contratista podrá alegar derecho de turno, cuando los soportes para el pago hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se deriva.

NOTA 3: El MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA, dará aplicación a las estipulaciones de los artículos 11 y 12 de la Ley 2024 de 2020 – Por medio de la cual se adoptan normas de Pago

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación – que señalan:

Artículo 11. Procedimiento de facturación y pago de obligaciones por parte del Estado. El Estado deberá ajustar sus procedimientos y políticas de facturación y pago a lo dispuesto en la presente ley. Los contratos que requieran verificación de cumplimiento de bienes y servicios, facturas y documentos soporte, los mismos deberán realizarse dentro del plazo establecido en la presente ley. En caso de que el Estado requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. Si dentro de los procedimientos de solicitud el contratista requiere algún documento por parte del Estado, será responsabilidad de la entidad estatal emitir dichos documentos de forma oportuna dentro de los plazos dispuestos en la presente ley, y en ningún caso se podrán extender dichos plazos por la demora en la expedición de dichos documentos."

"Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura."

Descuentos: La Alcaldía Municipal del Guamo – Tolima, efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Descuentos Municipales		
Rete ICA	Acorde a la actividad desarrollada.	Aplica a las demás Tipologías contractuales.
Retención en la fuente	Acorde a la actividad desarrollada	Aplica a las demás Tipologías contractuales.

Para la legalización del contrato resultante del presente proceso, se requiere el pago de las siguientes Estampillas Municipales

Estampillas Municipales		
Estampilla Pro Cultura	2%	Aplica para todas las tipologías contractuales (Aplica OPS)
Estampilla Pro Adulto mayor	4%	A partir de 2 SMLMV (Aplica OPS)
Tasa Pro deporte	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	Aplica a las demás Tipologías contractuales. No aplica para Prestación de Servicios
Fondo de seguridad	5%	Contratos de obra

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	NOTA: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente las disposiciones. • Industria y comercio conforme a la tarifa establecida para dicha actividad en el Acuerdo No. 008 de 2018 "Por el cual se adopta el estatuto de rentas, la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el Municipio del Guamo. • En el evento en el cual el contratista pertenezca al régimen común la administración además descontará el 15% a título de retención de IVA conforme lo establece la Ley. En todo caso la administración municipal al momento de aplicar los descuentos tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional.
2.2.7. SUPERVISIÓN:	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo de **EDUARDO BONILLA PRADA,** en su calidad de **SECRETARIO DE BIENESTAR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación, en caso de que se requiera y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal.
2.2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. El servicio debe realizarse en la jurisdicción del municipio del Guamo y/o el lugar que el Municipio disponga, debiendo el contratista asumir todos los gastos. 2. El proponte deberá acreditar que tiene la capacidad para ejecutar el servicio. 3. El servicio que se ejecute con el contrato adjudicado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado ya referenciado. 4. El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. 5. Conforme a lo descrito en la invitación, se debe de ejecutar el servicio relacionado con altos índices de calidad y dentro del término y plazo estipulado en los estudios previos. 6. Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la ejecución del servicio, de acuerdo a las características exigidas, para que se certifique su entrega y permitan la verificación de las condiciones mínimas. 7. Avisar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 9. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	10. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 11.Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con La Alcaldía Municipal de Guamo Tolima. 12. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos en los estudios previos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, la presente invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato. 13. Sostener los precios servicio ofertado y el del plazo de ejecución. 14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio de el Guamo por conducto del Supervisor. 15. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** Hacer entrega de la alimentación e ítems requeridos en la fecha establecida y con las características de salubridad que se requieren. **2.** La entrega de la alimentación se hará según lo establezca el supervisor del contrato. **3.** El contratista deberá garantizar que los alimentos se presenten frescos, en óptimas condiciones y que cumplan las condiciones de manipulación de alimentos. **4.** Garantizar la instalación y adecuación de los ítems contratados al lugar para el correcto desarrollo del evento. **5.** Contar con la cantidad de personal de logística requerido para el evento. **6.** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. **7.** Garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos. **8.** Entregar los elementos requeridos por el Municipio en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato. **9.** Garantizar la instalación, adecuación y decoración del lugar para el correcto desarrollo de los eventos. **10.** Si el supervisor observa que la alimentación no cumple los requisitos de cantidades y calidades, el contratista se compromete a cambiar de manera inmediata la misma. **11.** Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. **12.** El contratista debe de contar con equipos de comunicaciones, radio de comunicación o celulares con los cuales se pueda comunicar para la coordinación de los eventos. **13.** En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio, sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición del municipio otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad. **14.** Suministrar todos los equipos y elementos que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los operativos a realizar. **15.** Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	16. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno. **17.** Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **NOTA 1:** El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio. Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente. **NOTA 2:** Para efectos de seleccionar la oferta más favorable conforme a las reglas establecidas para el proceso de selección de Mínima Cuantía se tomará la oferta que ofrezca el menor valor que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad.
2.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	**1.** Pagar el contrato de acuerdo el valor aprobado en la propuesta. **2**. Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato. **3.** Velar para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **4.** Verificar que el CONTRATISTA cumpla con el pago de los aportes al sistema integral de salud, pensiones y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato. **5.** Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. **6.** Proyectar el acta de liquidación del contrato. **7.** Todas aquellas a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.
2.2.10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS	A continuación, se señalan las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por el Municipio del Guamo – Tolima para la prestación de los servicios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual:

ITEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**TRANSPORTE**	Alquiler de Camioneta pick up doble cabina de platón, tracción 4x4 con capacidad para cinco (5) personas, Vehículos modelo adecuado para transitar por vías rurales del municipio. Documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica cuando aplique, licencia de tránsito y demás requisitos legales). Conductores con licencia de conducción vigente para la categoría correspondiente. Vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y limpieza. Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado, cargue,	**UND**	**10**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
			descargue y movilización de la infraestructura, mobiliario, elementos logísticos, implementos recreativos y demás bienes requeridos para el montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades programadas en el marco de la celebración del Día del Campesino del municipio del Guamo, Tolima, así como el transporte de las personas participantes provenientes del sector rural.		
	2	**SONIDO**	Alquiler de sonido y planta electrica que contega: 6 Cajas de LINE ARRAY Martin audio W8LC, 4 Sub de 2400wts. Martin audio W8LC, Más un relevo de 4 caja line array w8lc, 4 Amplificadores Lam grupeen 10.000, 4 Amplificadores Cross XTI 6000, 4 Amplificadores cros 2000, 4 Procesos martin, 1 Consola digital MIDAS M32 LIVE, 8 Micrófonos de gama alta. SISTEMA DE MONITOREO: 4 Monitores de piso Yorkvllen. Planta electrica: 1 Carro Planta de 60 KVA.	**GLOBAL**	**1**
	3	**ARTISTAS**	Banda fiestera para amenizar las diferentes actividades artísticas y culturales en conmemoracion al dia del campesino, que cuente como mínimo con 6 integrantes, cuyos instrumentos sean entre vientos, maderas, metales, y percusión.	**HORA**	**5**
	4	**PERSONAL LOGISTICO**	Grupo de Personal de Apoyo Logístico, que incluya como mínimo 10 personas, para apoyar la programacion y ejecucion del evento cultural, dentro de los cuales se requiere montaje logístico, orientación, acompañamiento en las diferentes actividades, control de ingreso y salida de cada uno de los stand, acomodacion de elementos, seguridad y organizacion .	**UND**	**12**
	5	**DECORACION**	Decoracion del escenario con 600 globos de colores en tamaño R12 y R9 , banderines y	**UND**	**1**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

			telares de colores , publicidad tipos afiches alusiva al dia del campesino con pieza grafica de la entidad.		
	6	**PACAS DE HENO**	Pacas de heno de pasto Angleton climacuna con dimensiones aproximadas de 60 cm de largo con 30 cm de ancho con una altura de 50 cm con peso promedio entre los 10 a los 14 kg. Para la decoracion de los espacios en los que se llevara a cabo el evento	**UND**	**30**
	7	**TAMALES CON GASEOSA**	Suministro de una ración individual entregados y servidos en contenedores biodegradables compuesta por tamal tolimense de 400gr (arroz,arveja, papa,zanahoria,tocino,guiso, carne de cerdo y pollo) y bebida gaseosa de 250ml, destinada a brindar atención alimentaria a los asistentes durante la celebración del Día del Campesino, promoviendo el reconocimiento de la gastronomía tradicional de la región y garantizando una adecuada alimentación durante la jornada	**UND**	**300**
	8	**SILLETERIA**	Alquiler de sillas plasticas blanca sin brazo, con las siguientes medidas (86 cm*48 cm*48 cm) patas cuadradas para la celebracion del dia del campesino	**UND**	**300**
	9	**SOMBREROS**	suministro de sombreros tolimenses tipicos	**UND**	**200**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
			elaborados en palma real para el dia del campesino		
	10	PONCHO	Poncho tradicional elaborado en material textil de algodón resistente y confortable, utilizado como prenda representativa de la cultura campesina.	UND	50
	11	PALAS	Pala para uso en jardinería, agricultura y construcción de hoja redondeada Anchura de la cabeza 280mm, diametro del cubo34,5mm, tipo de enmangado remachado, mango de madera anillado, longitud del mango 65cm, diametro del mango 38mm, dimensiones 255x120x1050mm con un peso de 1,281kg	UND	10
	12	MACHETES	Machete fabricado en acero al carbono de alta resistencia, con hoja templada y empuñadura ergonómica, diseñado para labores de corte de vegetación y mantenimiento de áreas rurales, con alta durabilidad y resistencia al desgaste. Longitud de la hoja 510", 129mm longitud del mango, dimensiones 58x25x640 mm, peso 0,4kg	UND	10
	13	BARRAS AGRICOLAS	Barras Agrícolas de 16LB fabricadas en acero de alta calidad, sometidas a procesos de forja en una sola pieza y tratamiento térmico que garantizan homogeneidad estructural, alta resistencia	UND	5

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
			mecánica y excelente durabilidad, alto 28mm, anchura de la pala 100mm, dimensiones 100x28x1500mm, peso 8,1kg.		
	14	**PICAS**	Pica fabricada en acero forjado de alta resistencia, con doble extremo (punta y pala o dos puntas) apta para abrir zanjas, hoyos de siembra, picar y remover piedras pequeñas.Montada sobre mango en madera inmunizada, fibra de vidrio o acero tubular de aproximadamente anchura de trabajo 90cm, forma de la cabeza cuadrada, dimensiones 490x90x1000mm, pero2,27kg	**UND**	**10**
	15	**CARRETILLAS**	Carretilla de capacidad de 90 litros (3.18 ft3), ideal para diversas aplicaciones, desde la agricultura hasta la construcción Fabricado con chasis de madera y un platón metalica de alta calidad, garantiza durabilidad y resistencia al uso diario.	**UND**	**6**
	16	**PALADRAGA CAVADOR/AHOYADORA**	Paladraga cavador de 6 pulgadas tipo palas en hojas de acero templado, Mangos redondos de madera, largo de mangos: 45" (114 cm), Espesor de cabeza: 1.5 mm, ancho 10cm, alto 130cm Diseñada para facilitar tus labores de jardinería, esta herramienta es tu aliada perfecta para crear hoyos en la tierra de manera eficiente.	**UND**	**4**
	17	**TERMOS DE CAFÉ**	Recipiente térmico fabricado en acero inoxidable de doble pared con aislamiento al vacío con capacidad	**UND**	**30**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.						
				de 1L, diseñado para conservar la temperatura de bebidas calientes o frías por varias horas. El termo debe contar con tapa hermética de rosca o sistema de cierre seguro con dispensador, que evite derrames.		
		18	**FERIA MERCADO CAMPESINO**	Prestación del servicio de suministro, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de cinco stands modulares en madera para interiores, destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroindustriales, gastronómicos, artesanales y demás productos elaborados por los productores rurales participantes en la Feria de Mercados Campesinos del municipio de Guamo, Tolima. Cada stand deberá contar con una estructura sólida, estable y de excelente presentación, elaborada en madera, Frente: 3,00 metros Fondo: 2,00 metros Área útil mínima: 6 m² Altura total: 2,40 metros delimitada mediante lona tensada, permitiendo la organización individual de cada expositor y facilitando la circulación de visitantes dentro del recinto. La lona deberá encontrarse completamente limpia, libre de roturas y correctamente instalada. Cada módulo	**GLO BAL**	**1**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.					
			deberá incluir: Nombre del productor, asociación o emprendimiento. Una (1) mesa en madera o mesa plegable resistente. Dimensiones mínimas: 1,80 m × 0,75 m. Dos (2) sillas. Los módulos deberán instalarse respetando como mínimo: Pasillos principales de 3,00 metros. Pasillos secundarios de 2,00 metros. Espacios suficientes para circulación peatonal. Rutas de evacuación libres.		
	19	**ANIMADOR**	Servicio exclusivo de un animador durante el evento con el fin de incentivar a los participantes de las diferentes actividades propuestas en la agenda programada.	**GLOBAL**	**1**
	20	**JUEGOS CAMPESINOS**	Montaje de escenarios y grupo logistico para el desarrollo de dinamicas campesinas asi: JUEGO DE TIRO AL BLANCO: suministro, montaje y adecuación de un escenario con un área total: 10 m x 5 m destinado para la realización del juego tradicional de tiro al blanco, con una distancia entre la línea de lanzamiento y el blanco: 5 a 7 metros diseñado para garantizar la participación segura de los concursante en un área de seguridad posterior al blanco: mínimo 3 metros. Para la realización de dicho juego se requiere Estructura para	**GLOBAL**	**1**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.						
				soporte del blanco, Blancos elaborados en madera, Proyectiles (pelotas, dardos de punta roma o elementos definidos por la organización). Delimitación mediante cinta JUEGO CARGUE DE BULTOS: Montaje y adecuación del escenario en Pista recta de 25 metros de longitud. Ancho mínimo 3 metros y Área de salida y llegada de 5 metros cada una. Para la competencia tradicional consistente en transportar un bulto elaborados en lona resistente Relleno con aserrín, arena con un Peso aproximado a Hombres: 40 a 50 kg. Y Mujeres: 20 a 30 kg. Durante un recorrido previamente delimitado, con conos, cintas de demarcación, se hará la medición de tiempo en la carrera con cronometro y silbatos. CANCHA DE TEJO: Suministro, transporte, instalación y desmontaje de cancha portátil de tejo para uso recreativo, construida en estructura metálica o de madera reforzada, con cajón para greda o plastilina, bocín metálico Longitud total: 8,00 metros. Ancho: 2,00 metros. Área de lanzamiento: 2,00 metros. Distancia efectiva de lanzamiento: 6,00 metros. Cajón de greda: 1,00 m x 1,00 m. Altura del tablero: 1,20 a 1,50 metros. Área		

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

		de seguridad lateral: mínimo 1,50 metros por cada lado. Área de seguridad posterior: mínimo 2,00 metros. Cuatro (4) mechas por lanzamiento. Mínimo cuatro (4) tejos metálicos por cancha. Delimitación con cinta o vallas. Herramientas para mantenimiento de la greda.		
21	**RECONOCIMIENTOS**	Placa conmemorativa elaborada en material acrílico de alta resistencia de 5mm, con dimensiones de 20cm x 15cm, en base madera MDF de acabado fino, diseñada para otorgar reconocimiento y exaltar la labor, dedicación y aporte de los campesinos del municipio de Guamo, Tolima, en el marco de la celebración del Día del Campesino. La placa deberá incluir impresión de alta calidad con el escudo institucional de la Alcaldía Municipal del Guamo, mensaje de reconocimiento, fecha del evento y demás elementos gráficos definidos por la entidad contratante.	**UND**	**45**
22	**HIDRATACIÓN**	Hidratación: pacas de agua compuesta de 30 unidades fría bolsas de 300ml.	**UND**	**50**

CONDICIONES MÍNIMAS PARA LOS INSUMOS ALIMENTICIOS OFERTADOS: El proponente deberá garantizar que los insumos alimenticos ofertados cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación, así como los registros sanitarios cuando a ello hubiere lugar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	Con relación a los alimentos se deberá garantizar que los mismos han sido empacados, almacenados y transportados, con total observancia de la normatividad vigente en esta materia. Ningún elemento empacado deberá contar con fechas de vencimiento anteriores a la realización del evento, ni del mismo día de su realización. Todo elemento empacado deberá contar, además con el sanitario correspondiente, con una fecha de vencimientos posterior a tres meses a la realización del evento para la cual sido requerido, como minino. En relación con los alimentos que deben ser servidos en su estado natural, como verduras, frutas, etc. se debe garantizar que los mismo son correctamente manipulados, transportados y servidos frescos y para el consumo humano. **NOTA:** El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio. Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará por regla general, a través de la licitación pública; salvo las excepciones legales consagradas en el mismo artículo. Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la selección para la escogencia del contratista se efectuara por MINIMA CUANTIA, puesto que el presupuesto no supera los 28 SMMLV, máxime cuando el mismo Decreto No. 1082 de 2015, reglamenta que las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se deben contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía independientemente de su objeto. La selección se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas en las normas citadas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección. Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de MÍNIMA CUANTÍA y el contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación. Ahora bien, se estimó, por parte de la SECRETARIA DE BIENESTAR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, el valor del proceso en mención a contratar en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($49.005.000)** no cabe duda alguna, que la escogencia del contratista debe efectuarse a través de Mínima Cuantía. Según el artículo 2 De las modalidades de selección, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las DISPOSICIONES **ESPECIALES – SECCIÓN 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN - SUSBSECCIÓN 1 AL 5 – DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.1. AL**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. DEL DECRETO No. 1082 DE 2015, el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE ($49.005.000).** Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás Gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

PRESUPUESTO A AFECTAR:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR
2.3.2.02.02.009.042 Servicios de promoción de actividades culturales	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	**$49.005.000**	**$49.005.000**
TOTAL		**$49.005.000**	**$49.005.000**

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO
Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos contenidos en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personal de apoyo a la gestión que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La Alcaldía de Guamo mediante la SECRETARIA DE BIENESTAR DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, procedió a realizar un estudio de mercado como base para la actual contratación, observando y comparando precios en diferentes entidades, de igual manera se solicitaron propuestas a diferentes personas naturales y jurídicas que prestan este tipo de servicios, encontrando las siguientes propuestas: **PRECIOS DEL MERCADO POR COTIZACIÓN CON PROVEEDORES:** Para determinar el precio de la presente contratación, se promedió los valores mediante cotizaciones, los cuales hacen parte integral del presente documento.

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO					COTIZACION 1 FUNDACION MUJERES		COTIZACION 2 SKIP		COTIZACION 3 FUNDACOLOMBIA		PROMEDIO	
ITEMS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTA
1	TRANSPORTE	Camioneta pick up doble cabina de platón, tracción 4x4 con capacidad para cinco (5) personas, Vehículos modelo adecuado para transitar por vías rurales del municipio. Documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica cuando aplique, licencia de tránsito y demás requisitos legales). Conductores con licencia de conducción vigente para la categoría correspondiente. Vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y limpieza. Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado, cargue, descargue y movilización de la infraestructura, mobiliario, elementos logísticos, implementos recreativos y demás bienes requeridos para el montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades programadas en el marco de la celebración del Día del Campesino del municipio del Guamo, Tolima, así como el transporte de las personas participantes provenientes del sector rural.	UND	10	$ 300.000	$ 3.000.000	$ 377.000	$ 3.770.000	$ 300.000	$ 3.000.000	$ 325.667	$ 3.256.6
2	SONIDO	Alquiler de sonido y planta electrica que contega: 6 Cajas de LINE ARRAY Martin audio W8LC, 4 Sub de 2400wts. Martin audio W8LC, Más un relevo de 4 caja line array w8lc, 4 Amplificadores Lam grupeen 10.000, 4 Amplificadores Cross XTI 6000, 4 Amplificadores cros 2000, 4 Procesos martin, 1 Consola digital MIDAS M32 LIVE, 8 Micrófonos de gama alta. SISTEMA DE MONITOREO: 4 Monitores de piso Yorkvllen. Planta electrica: 1 Carro Planta de 60 KVA.	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.020.000	$ 5.020.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.006.667	$ 5.006.6
3	ARTISTAS	Banda fiestera para amenizar las diferentes actividades artísticas y culturales en conmemoracion al dia del campesino, que cuente como mínimo con 6 integrantes, cuyos instrumentos sean entre vientos, maderas, metales, y percusión.	HORA	5	$ 400.000	$ 2.000.000	$ 2.100.000	$ 10.500.000	$ 400.000	$ 2.000.000	$ 966.667	$ 4.833.3
4	PERSONAL LOGISTICO	Grupo de Personal de Apoyo Logístico, que incluya como mínimo 10 personas, para apoyar la programacion y ejecucion del evento cultural, dentro de los cuales se requiere montaje logistico, orientación, acompañamiento en las diferentes actividades, control de ingreso y salida de cada uno de los stand, acomodacion de elementos, seguridad y organizacion .	UND	12	$ 120.000	$ 1.440.000	$ 125.000	$ 1.500.000	$ 120.000	$ 1.440.000	$ 121.667	$ 1.460.0
5	DECORACION	Decoracion del escenario con 600 globos de colores en tamaño R12 y R9 , banderines y telares de colores , publicidad tipos afiches alusiva al dia del campesino con pieza grafica de la entidad.	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 2.000.000	$ 2.000.0
6	PACAS DE HENO	Pacas de heno de pasto Angleton climacuna con dimensiones aproximadas de 60 cm de largo con 30 cm de ancho con una altura de 50 cm con peso promedio entre los 10 a los 14 kg. Para la decoracion de los espacios en los que se llevara a cabo el evento	UND	30	$ 22.000	$ 660.000	$ 16.000	$ 480.000	$ 22.000	$ 660.000	$ 20.000	$ 600.0
7	TAMALES CON GASEOSA	Suministro de una ración individual entregados y servidos en contenedores biodegradables compuesta por tamal tolimense de 400gr (arroz,arveja, papa,zanahoria,tocino,guiso, carne de cerdo y pollo) y bebida gaseosa de 250ml, destinada a brindar atención alimentaria a los asistentes durante la celebración del Día del Campesino, promoviendo el reconocimiento de la gastronomía tradicional de la región y garantizando una adecuada alimentación durante la jornada	UND	300	$ 15.000	$ 4.500.000	$ 12.000	$ 3.600.000	$ 15.000	$ 4.500.000	$ 14.000	$ 4.200.0
8	SILLETERIA	Alquiler de sillas plasticas blanca sin brazo, con las siguientes medidas (86 cm*48 cm*48 cm) patas cuadradas para la celebracion del dia del campesino	UND	300	$ 2.000	$ 600.000	$ 2.000	$ 600.000	$ 2.000	$ 600.000	$ 2.000	$ 600.0
9	SOMBREROS	suministro de sombreros tolimenses tipicos elaborados en palma real para el dia del campesino	UND	200	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 22.000	$ 4.400.000	$ 18.000	$ 3.600.000	$ 19.333	$ 3.866.6
10	PONCHO	Poncho tradicional elaborado en material textil de algodón resistente y confortable, utilizado como prenda representativa de la cultura campesina.	UND	50	$ 25.000	$ 1.250.000	$ 21.000	$ 1.050.000	$ 25.000	$ 1.250.000	$ 23.667	$ 1.183.3

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

11	PALAS	Pala para uso en jardinería, agricultura y construcción de hoja redondeada Anchura de la cabeza 280mm, diametro del cubo34,5mm, tipo de enmangado remachado, mango de madera anillado, longitud del mango 65cm, diametro del mango 38mm, dimensiones 255x120x1050mm con un peso de 1,281kg	UND	10	$ 58.000	$ 580.000	$ 42.000	$ 420.000	$ 58.000	$ 580.000	$ 52.667	$ 526.6
12	MACHETES	Machete fabricado en acero al carbono de alta resistencia, con hoja templada y empuñadura ergonómica, diseñado para labores de corte de vegetación y mantenimiento de áreas rurales, con alta durabilidad y resistencia al desgaste. Longitud de la hoja 510", 129mm longitud del mango, dimensiones 58x25x640 mm, peso 0,4kg	UND	10	$ 40.000	$ 400.000	$ 50.300	$ 503.000	$ 40.000	$ 400.000	$ 43.433	$ 434.3
13	BARRAS AGRICOLAS	Barras Agrícolas de 16LB fabricadas en acero de alta calidad, sometidas a procesos de forja en una sola pieza y tratamiento térmico que garantizan homogeneidad estructural, alta resistencia mecánica y excelente durabilidad, alto 28mm, anchura de la pala 100mm, dimensiones 100x28x1500mm, peso 8,1kg.	UND	5	$ 164.000	$ 820.000	$ 67.000	$ 335.000	$ 165.000	$ 825.000	$ 132.000	$ 660.0
14	PICAS	Pica fabricada en acero forjado de alta resistencia, con doble extremo (punta y pala o dos puntas) apta para abrir zanjas, hoyos de siembra, picar y remover piedras pequeñas.Montada sobre mango en madera inmunizada, fibra de vidrio o acero tubular de aproximadamente anchura de trabajo 90cm, forma de la cabeza cuadrada, dimensiones	UND	10	$ 100.000	$ 1.000.000	$ 68.000	$ 680.000	$ 100.000	$ 1.000.000	$ 89.333	$ 893.3
15	CARRETILLAS	Carretilla de capacidad de 90 litros (3.18 ft3), ideal para diversas aplicaciones, desde la agricultura hasta la construcción Fabricado con chasis de madera y un platón metalica de alta calidad, garantiza durabilidad y resistencia al uso diario.	UND	6	$ 350.000	$ 2.100.000	$ 252.000	$ 1.512.000	$ 350.000	$ 2.100.000	$ 317.333	$ 1.904.0
16	PALADRAGA CAVADOR/AHOYADORA	Bebida fría gasificada o carbonatada, servida en vaso desechable de diez (10) onzas, debidamente preparada y conservada en condiciones adecuadas de higiene y temperatura para su consumo durante las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud, con 3 toppings.	UND	4	$ 120.000	$ 480.000	$ 85.000	$ 340.000	$ 120.000	$ 480.000	$ 108.333	$ 433.3
17	TERMOS DE CAFÉ	Recipiente térmico fabricado en acero inoxidable de doble pared con aislamiento al vacío con capacidad de 1L, diseñado para conservar la temperatura de bebidas calientes o frías por varias horas. El termo debe contar con tapa hermética de rosca o sistema de cierre seguro con dispensador, que evite derrames.	UND	30	$ 54.000	$ 1.620.000	$ 52.000	$ 1.560.000	$ 54.000	$ 1.620.000	$ 53.333	$ 1.600.0
18	FERIA MERCADO CAMPESINO	Prestación del servicio de suministro, instalación, adecuación, mantenimiento durante el evento y desmontaje de cinco stands modulares en madera para interiores, destinados a la exhibición, promoción y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroindustriales, gastronómicos, artesanales y demás productos elaborados por los productores rurales participantes en la Feria de Mercados Campesinos del municipio de Guamo, Tolima. Cada stand deberá contar con una estructura sólida, estable y de excelente presentación, elaborada en madera, Frente: 3,00 metros Fondo: 2,00 metros Área útil mínima: 6 m² Altura total: 2,40 metros delimitada mediante lona tensada, permitiendo la organización individual de cada expositor y facilitando la circulación de visitantes dentro del recinto. La lona deberá encontrarse completamente limpia, libre de roturas y correctamente instalada. Cada módulo deberá incluir: Nombre del productor, asociación o emprendimiento. Una (1) mesa en madera o mesa plegable resistente. Dimensiones mínimas: 1,80 m × 0,75 m. Dos (2) sillas. Los módulos deberán instalarse respetando como mínimo: Pasillos principales de 3,00 metros. Pasillos secundarios de 2,00 metros. Espacios suficientes para circulación peatonal. Rutas de evacuación libres.	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.333.333	$ 3.333.3
19	ANIMADOR	Servicio exclusivo de un animador durante el evento con el fin de incentivar a los participantes de las diferentes actividades propuestas en la agenda programada.	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 540.000	$ 540.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 846.667	$ 846.6
20	JUEGOS CAMPESINOS	Montaje de escenarios y grupo logistico para el desarrollo de dinamicas campesinas asi: JUEGO DE TIRO AL BLANCO: suministro, montaje y adecuación de un escenario con un área total: 10 m x 5 m destinado para la realización del juego tradicional de tiro al blanco, con una distancia entre la línea de lanzamiento y el blanco: 5 a 7 metros diseñado para garantizar la participación segura de los concursante en un área de seguridad posterior al blanco: mínimo 3 metros. Para la realización de dicho juego se requiere Estructura para soporte del blanco, Blancos elaborados en madera, Proyectiles (pelotas, dardos de punta roma o elementos definidos por la organización). Delimitación mediante cinta JUEGO CARGUE DE BULTOS: Montaje y adecuación del escenario en Pista recta de 25 metros de longitud. Ancho mínimo 3 metros y Área de salida y llegada de 5 metros cada una. Para la competencia tradicional consistente en transportar un bulto elaborados en lona resistente Relleno con aserrín, arena con un Peso aproximado a Hombres: 40 a 50 kg. Y Mujeres: 20 a 30 kg. Durante un recorrido previamente delimitado, con conos, cintas de demarcación, se hará la medición de tiempo en la carrera con cronometro y silbatos. CANCHA DE TEJO: Suministro, transporte, instalación y desmontaje de cancha portátil de tejo para uso recreativo, construida en estructura metálica o de madera reforzada, con cajón para	GLOBAL	1	$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 3.350.000	$ 3.350.000	$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 6.316.667	$ 6.316.6
21	RECONOCIMIENTOS	Placa conmemorativa elaborada en material acrílico de alta resistencia de 5mm, con dimensiones de 20cm x 15cm, en base madera MDF de acabado fino, diseñada para otorgar reconocimiento y exaltar la labor, dedicación y aporte de los campesinos del municipio de Guamo, Tolima, en el marco de la celebración del Día del Campesino. La placa deberá incluir impresión de alta calidad con el escudo institucional de la Alcaldía Municipal del Guamo, mensaje de reconocimiento, fecha del evento y demás elementos gráficos definidos por la entidad contratante.	UND	45	$ 120.000	$ 5.400.000	$ 80.000	$ 3.600.000	$ 120.000	$ 5.400.000	$ 106.667	$ 4.800.0
22	HIDRATACIÓN	Hidratación: pacas de agua compuesta de 30 unidades fría bolsas de 300ml.	UND	50	$ 5.000	$ 250.000	$ 5.000	$ 250.000	$ 5.000	$ 250.000	$ 5.000	$ 250.0
TOTAL					$	49.000.000	$	49.010.000	$	49.005.000	$	49.005.0

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

4.2 ANALISIS DE LA DEMANDA:

A través de la página de contratación del estado, se realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co de los procesos en la modalidad de contratación de mínima cuantía que con igual o similar objeto han adelantado otras entidades estatales, lo anterior con el propósito de determinar las características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de la prestación de servicio requeridos por la entidad. Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación de mínima cuantía acorde a lo establecido en el cuadro anterior. Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación de mínima cuantía, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del **MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA**.

- **Análisis del sector- Estudio de Mercado**

Tabla 1 Procesos de contratación registrados en el SECOP para el desarrollo de objetos similares al presente estudio previo:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DEL PROCESO	PLAZO
175-2026	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, TORNEOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS ASI COMO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA.	OCHENTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($$ 81.016.328).	Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía	Treinta (30) días calendario.
011-2025	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE GARANTICEN LA CELEBRACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO RURAL, LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($39.660.333)	Contratación Mínima Cuantía	Doscientos setenta y cuatro (274) días calendario.
MC-006-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A MONTO AGOTABLE QUE PERMITAN LA REALIZACION Y CELEBRACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS COMO ESTRATEGIA DE AUTODETERNIMACION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)	Contratación Mínima Cuantía	Doscientos noventa y ocho (298) días calendario.

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

	INTEGRAL PARA LA INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA			
263-2023	APOYAR LA ORGANIZACION, LOGISTICA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA CULTURAL Y AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA REALIZACION DEL FESTIVAL CAMPESINO 2023 EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.	TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($32.100.000)	Contratación Mínima Cuantía	Once (11) días calendario.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN Y SERVICIO: Así mismo se ha procedido a analizar la contratación efectuada a nivel nacional cuyo objeto conservan similitud al presente proceso:

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	DURACIÓN CONTRATO	VALOR
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS LUDICORECREATIVOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN, EJECUTANDO EL PROYECTO NACIONAL DENOMINADO “CARNAVALES DEL JUEGO - BRUJULA 2025” EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA	Contratación Mínima Cuantía	Veinte (20) días calendario	TREINTA Y OCH MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINC MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 38.735.800)
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO CAMINO A LA TRANSFORMACION 2020 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	Un (01) día calendario.	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA M PESOS M/C ($25.560.000)
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMO	CONTRATAR LA LOGISTICA PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y OTRAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN CONVENIO NO. 36462021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y	Contratación Mínima Cuantía	Siete (7) días calendario.	DICISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESO M/CTE ($17.607.000)

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

	EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA AÑO 2021			

A través de la página de contratación del estado, se realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública SECOP www.contratos.gov.co de los procesos con igual o similar objeto han adelantado otras entidades estatales, lo anterior con el propósito de determinar las características de los servicios, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de la prestación de servicio requeridos por la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que en contrataciones con objetos contractuales similares sirven como referencia para el presente proceso de contratación directa acorde a lo establecido en el cuadro anterior.

Es de resaltar que los contratos relacionados tienen un valor contractual y plazo de ejecución diferentes, detalles que son ajenos al presente proceso de contratación, pero que guardando las proporciones dinerarias se puede establecer que existe coherencia con la necesidad y realidad del **MUNICIPIO DEL GUAMO. TOLIMA**.

4.3 ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién ofrece el bien o servicio?

El servicio es ofrecido por personas naturales y jurídicas que integran el sector de servicios logísticos, con capacidad técnica, operativa y organizacional para la planificación, coordinación y ejecución de actividades de apoyo requeridas por las entidades públicas.

Dentro de este sector se identifican operadores logísticos y proveedores de servicios logísticos integrales, los cuales cuentan con experiencia en la organización de eventos, suministro de bienes y servicios asociados (como alimentación, transporte, montaje, sonido, recreación y personal de apoyo), así como en la gestión eficiente de recursos humanos, técnicos y materiales.

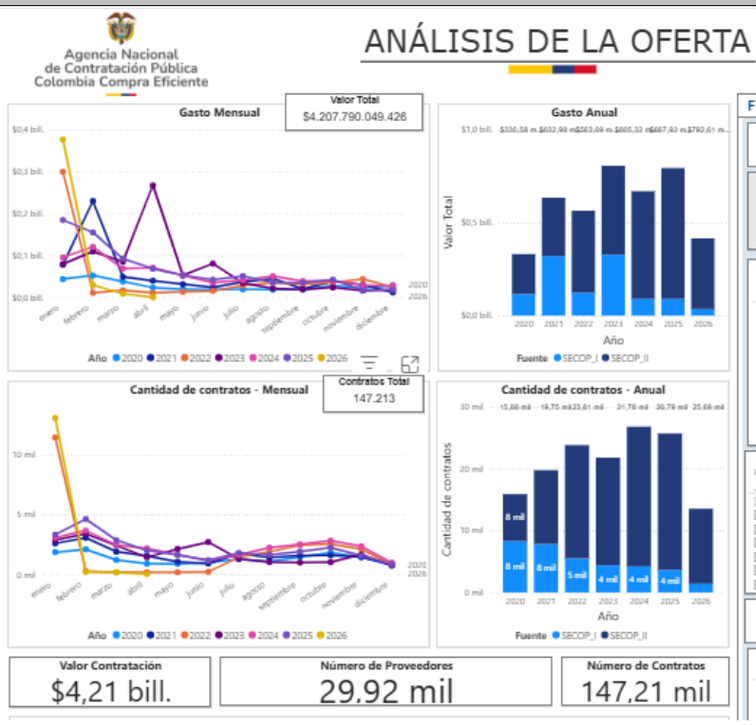
El mercado presenta una amplia oferta de proveedores a nivel local, regional y nacional, lo que permite evidenciar condiciones de competencia y pluralidad de oferentes, garantizando la posibilidad de seleccionar contratistas que cumplan con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas por la entidad.

Teniendo lo anterior, el servicio que se requiere contratar los puede prestar cualquier compañía y/o persona natural, ya que es un servicio que tiene un alcance a nivel regional y nacional, y cuenta un amplio número de posibles oferentes.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis.

5. ESTUDIO DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO



6.REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS

5.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Debe estar firmada por el proponente personal natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el (Anexo No. 1.)

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No.1, el proponente manifestara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones. Establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, manifestación que se hará por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

2. **CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO.**

- **PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexara el original y/o Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por La Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior a la duración del contrato, demostrando en su objeto social la actividad relacionada al presente objeto contractual.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexara la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de esto se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntara la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA CANTIDAD, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexará los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará certificado correspondiente.

- **PERSONAS NATURALES.**

Si la propuesta la presenta natural deberá aportar copia del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde se evidencie estar matriculado en la Cámara de Comercio.

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO del Guamo – Tolima.

b) El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, es igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y suscribir el contrato. A su vez, designará a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título o consorcio temporal.
b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representara el consorcio o la unión temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Guamo-Tolima.
e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f) Deberá indicar que este no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.

g) Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguna de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto No. 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y participación de cada uno en el valor del contrato.
c) Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

3. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO No. 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO No. 723 DE 2013 :

Acreditar con documentos que el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o unidos temporales, se encuentran al día en los pagos del Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales, cuando corresponda. (Artículo 23, Decreto No. 1703 de 2002. Artículo 50 Ley 789 de 2002, Artículo 1 Ley 828 de 2003, Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto No. 723 de 2013).

1) Para el caso de personas jurídicas se aplicará lo complementado en el inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual establece: " cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

2.) Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. El Municipio de Guamo-Tolima, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

4. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuesto y Aduanas

Nacionales DIAN, Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial, aquellas que permitan la realización del objeto de este proceso.

En caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

5. **BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (VERIFICACION POR LA ENTIDAD).**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal vigente (1 mes) para la Persona Natural, para la Persona Jurídica se deberá presentar tanto del representante legal como de la Persona Jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se deberá anexar el certificado de cada uno de los integrantes.

6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. (VERIFIACION POR LA ENTIDAD).**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente (1 mes) para la Persona Natural, para el caso de Persona Jurídica se deberá presentar tanto del representante legal, como la Persona Jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se deberá anexar certificado de cada uno de sus integrantes.

7. **DE ANTECEDENTES JUDICIALES:**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes de policía vigente (1 mes) para la Persona Natural, para el caso de Persona Jurídica se deberá presentar tanto del representante legal como Persona Jurídica. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexar certificado de cada uno de sus integrantes.

8. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El proponente deberá presentar certificado de medidas correctivas vigente (1 mes) para la Persona Natural, para el caso de Persona Jurídica se deberá presentar tanto del representante legal como Persona Jurídica. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexar certificado de cada uno de sus integrantes.

9. **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, nacionales o extranjeros, deberán anexar copia del documento de identidad, esto es, copia de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según corresponda.

10. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá Diligenciar el Formato No 3

11. **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, que se hará en el Formato No.4 por cada uno de los proponentes, representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

12. **LIBRETA MILITAR.**_Hombres menores de 50 años

13. **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Según lo dispuesto por la Ley 2097 del 2 de Julio de 2021, el

proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera y cada uno de los integrantes, cuando se trata de consorcio o unión temporal, según el caso, deberá aportar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios o Morosos, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho certificado tendrá una fecha de expedición de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre.

14. CERTIFICADO DE NO MORA.

Certificado expedido por la Tesorería Municipal en original, con fecha de expedición no superior a 30 días, donde se evidencie que no se encuentra en mora con el municipio por algún concepto.

15. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA:

Debe presentar con la propuesta Formato diligenciado de la Hoja de Vida de la Función Pública.

16. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

Debe presentar con la propuesta Formato de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.

17. FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los proponentes deberán diligenciar, suscribir y allegar debidamente firmado el Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales, como requisito habilitante dentro del proceso de selección. Dicho formato deberá ser presentado en los términos establecidos por la entidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

18.GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Se determinará si la propuesta presentada **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Por los servicios requeridos, estos deben ser ejecutados por una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad, experiencia y disponibilidad para desarrollar el objeto contractual.

A. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar al cierre de la convocatoria haber ejecutado y terminado dos (2) contratos cuyo objeto sea de similar o igual naturaleza al objeto de la presente convocatoria, esto es, (I) Servicios de Logística, cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada integrante debe acreditar la experiencia requerida de acuerdo a su condición.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá demostrar:

- Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general tendrá que ser suscrito con el sector público, así mismo, deberá contener dentro de su objeto contractual la prestación de servicios logísticos para la organización y/o celebración de eventos.
- Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contener de las actividades ejecutadas el suministro de alimentos y el servicio de Alquiler de Camioneta pick up doble cabina de platón, tracción 4x4 con capacidad para cinco (5) personas.

Acreditación de la Experiencia

Para validar la experiencia deberá presentar copia del contrato o certificaciones y/o Acta de recibo final que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Las certificaciones o copia del contrato deberán ser expedidas por una entidad pública colombiana.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- Se deberá aportar las certificaciones expedida por la entidad contratante y/o acta de recibo final.
- En el evento de certificaciones que indiquen que en la ejecución del contrato se realizó como unión temporal o consorcio, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente
- Fecha de suscripción.
- Monto contratado (incluido adiciones)
- El objeto del contrato.
- Persona del contacto para verificación
- Dirección
- Firma de quien expide el documento
- Nombre de quien expide el documento
- Cargo de quien expide el documento
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- No se aceptan subcontratos, ni contratos de Administración delegada.

Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el Municipio del Guamo-Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de suscripción.

Para el caso de experiencia entre privados, el proponente deberá presentar copia de la respectiva factura válida de venta, con autorización de facturación de la DIAN.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Ahora bien, si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, estas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del oferente, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal

En el caso de presentarse documentos ilegibles, incompletas o de las cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateralmente o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes.

6.CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

VALOR DEL PROCESO: $49.005.000. INFERIOR

DECRETO No.1860 DE 2021 - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

El proceso actual se encuentra estimado en **CURENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE ($49.005.000)** Conforme al **UMBRAL MIPYMES** certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este se encuentra inferior a dicho umbral, y en consecuencia es susceptible a la convocatoria limitada para Mípymes

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato que resulte de este proceso, los siguientes riesgos:

N.º	Etapa	Riesgo / evento	Causas posibles	Consecuencias	Prob.	Impacto	Nivel inicial	Asignación
1	Planeación	Definición insuficiente de las necesidades logísticas o de las especificaciones de los servicios requeridos.	Identificación incompleta de actividades, cantidades, horarios, espacios, equipos o recursos necesarios para la jornada.	Reprocesos, ajustes de última hora, costos no previstos o imposibilidad de desarrollar algunas actividades.	2	4	8 – Medio	Entidad contratante
2	Selección / contratación	Selección de un contratista que no cuente con la capacidad operativa suficiente para ejecutar el componente logístico.	Verificación insuficiente de requisitos habilitantes, experiencia, disponibilidad de personal, equipos, transporte o proveedores.	Retrasos, prestación incompleta o deficiente de los servicios y afectación de la jornada conmemorativa.	2	4	8 – Medio	Entidad contratante / contratista, según el ámbito de control

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN								
3	Ejecución	Retraso en el montaje, instalación o entrega de los elementos y servicios logísticos.	Programación inadecuada, falta de coordinación, dificultades de transporte, ausencia de personal o incumplimiento de proveedores del contratista.	Inicio tardío, reducción del tiempo de las actividades, desorganización y afectación de la experiencia de los asistentes.	3	4	12 – Alto	Contratista
4	Ejecución	Entrega de bienes, elementos o servicios en cantidades, condiciones o calidad diferentes de las contratadas.	Errores de alistamiento, sustituciones no autorizadas, deficiencias de calidad o control insuficiente de inventario.	Incumplimiento parcial, necesidad de reposición y afectación de las actividades previstas.	2	4	8 – Medio	Contratista
5	Ejecución	Condiciones climáticas adversas que impidan o dificulten las actividades al aire libre.	Lluvias, vientos fuertes, tormentas u otras condiciones que afecten el lugar, los equipos o la movilidad de los participantes.	Suspensión, reprogramación, daños en elementos o exposición de asistentes a condiciones inseguras.	3	4	12 – Alto	Compartido, según la causa y el control; contratista respecto de sus recursos y entidad respecto de decisiones institucionales
6	Ejecución	Accidentes, incidentes o situaciones que comprometan la seguridad de los participantes, trabajadores o artistas.	Aglomeraciones, cableado expuesto, montaje inadecuado, circulación obstruida, uso inseguro de equipos o ausencia de medidas preventivas.	Lesiones, interrupción de actividades, daños materiales y posibles responsabilidades para las partes.	2	5	10 – Alto	Contratista en la operación bajo su control; entidad y demás responsables según sus competencias

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN								
7	Ejecución	Descoordinación del programa cultural, recreativo y tradicional o inasistencia de participantes, artistas o responsables de actividades.	Confirmaciones tardías, comunicaciones insuficientes, cambios de agenda o falta de coordinación entre los participantes y el operador logístico.	Vacíos en la programación, menor participación, alteración del cronograma o incumplimiento de actividades previstas.	3	3	9 – Medio	Contratista respecto de la coordinación logística; entidad respecto de comunicaciones y decisiones bajo su responsabilidad
8	Ejecución / cierre	Incumplimiento de obligaciones contractuales, entrega incompleta de soportes o dificultades para acreditar la ejecución efectiva.	Falta de seguimiento, registros insuficientes, informes incompletos o ausencia de comunicación temprana sobre novedades.	Dificultad para verificar el cumplimiento, demoras en el recibo a satisfacción y adopción tardía de medidas contractuales.	2	4	8 – Medio	Contratista y supervisor, según la obligación a su cargo
9	Ejecución	Falla o indisponibilidad de equipos de sonido, energía, iluminación u otros recursos técnicos requeridos para el evento, si hacen parte del alcance contratado.	Falta de pruebas, mantenimiento insuficiente, conexión inadecuada o ausencia de equipos de respaldo.	Interrupción o reducción de actividades artísticas y culturales y retrasos en la programación.	2	4	8 – Medio	Contratista
10	Ejecución	Hechos externos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten sustancialmente la realización del evento.	Situaciones imprevisibles o irresistibles, decisiones de autoridad, emergencias o circunstancias ajenas al control	Suspensión, modificación o imposibilidad temporal de ejecutar una o varias actividades.	2	5	10 – Alto	Compartido, de acuerdo con la causa, la ley y las obligaciones contractuales

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN

			razonable de las partes.					

Nota: El anterior cuadro se estableció de conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la Alcaldía del Municipio del Guamo-Tolima, el Municipio considera necesario que en el contrato que se llegare a suscribir deberá contarse con las siguientes garantías:

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

- **GARANTÍAS DEL CONTRATO**
 - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [5] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[Alcaldía del Guamo Tolima] identificada con NIT 890.702.015-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>[Diez por ciento [(10%) del
valor total del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td>Por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El cinco por ciento

(5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>[Veinte por ciento 20% del valor total del contrato.]</td></tr>
<tr><td>Calidad y buen funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del Contrato
Objeto del Contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- **DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO.**

En relación con el amparo de calidad del servicio de la garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Consultor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Consultor. El Consultor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio del Guamo identificada con NIT.890.702.015-2, y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio del guamo identificada con NIT. 890.702.015-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL Y PECUNIARIA

9.1 MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, **EL MUNICIPIO** tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

9.2. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al **MUNICIPIO**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad de los servicios, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores.

10 NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contrato de consultoría que se suscriba se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.

Ni la celebración, ni la ejecución del contrato de compraventa generarán relación laboral ni derecho a prestaciones sociales

11.INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto No.1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

SOLICITANTE	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Nombre:	**EDUARDO BONILLA PRADA**
Cargo:	Secretario de Bienestar Desarrollo Economico y Social
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	2026/09/07
SUPERVISOR y FUNCIONARIO QUE PROYECTA EL ESTUDIO	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	
Nombre:	**EDUARDO BONILLA PRADA**
Cargo:	Secretario de Bienestar Desarrollo Economico y Social
Fecha de elaboración (aaaa/mm/dd):	2026/09/07